

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de mayo de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720200037600

De la solicitud de terminación del proceso por desistimiento sin costas¹, solicitada por la apoderada de la parte demandante quien tiene facultad para desistir²³, se corre traslado por el término de 3 días de conformidad con lo dispuesto en el art. 316-4 del CGP.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ C08

² C01PRINCIPAL_FLS1-150 PDF 1

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11584783d31ed1b7ab0fdb378993fdd30df27908871969963b4ebc84c37b8fd**

Documento generado en 26/05/2022 09:34:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>